



Título:	Técnico de Planificación Parque Vial	Código:	301
----------------	---	----------------	------------

Institución:	Ministerio de Obras Públicas	Código:	43
Unidad Superior:	Dirección General de Tránsito	Código:	01.04.03
Unidad Inmediata:	Administración Parque Vial	Código:	01.04.03.03
Puesto Superior Inmediato:	Administrador de Parque Vial	Código:	299

1. Misión

Emitir, analizar y evaluar estudios técnicos sobre circulación de automotores, señalización y seguridad vial, de conformidad a la Ley de Tránsito Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, de acuerdo a las normas técnicas de control interno del MOPTVDU.

2. Clasificación del Puesto

Nivel	Segmento	Competencia	Solución de Problemas	Responsabilidad
6	002	D-/I/2	C/3-	C/0/C

PuestoTipo:	Técnico de Prestación de Servicios de Obras Públicas I	106.035.1
Tipología:	Colaborador Técnico	Familia: Obras Públicas, Vivienda y Transporte
Grado académico definido en la Tipología	Técnico	

3. Supervisión Inmediata

N/A

4. Funciones Básicas

Analizar la problemática del tránsito, la señalización y seguridad vial, para evitar congestionamientos vehiculares.

Elaborar informes técnicos con el propósito de dar respuesta a lo solicitado por el usuario.

Revisar y aprobar los estudios elaborados por otras instancias gubernamentales u otras entidades.

Ejecutar levantamiento de datos de tránsito y vialidad, para realizar el estudio y mejora del tránsito.

Elaborar los estudios y analizar las solicitudes del uso de vialidad, brindando las repuestas necesarias.

Elaboración de informes, memorias de labores para presentar a la Dirección General de Tránsito.



Asistir a las reuniones de trabajo fuera y dentro de la institución.

Brindar apoyo a las diferentes unidades según sea requerido, e instrucciones del jefe superior.

Atender el llamado de los titulares en caso de emergencia

5. Contexto del Puesto de Trabajo

5.1 Resultados Principales

Información oportuna a las necesidades de la población de una manera oportuna y verificaron de sistemas o proyectos a ejecutar en el área de semáforos dentro del país, de acuerdo a las normas técnicas establecidas dentro del Ministerio.

5.2 Marco de Referencia para la Actuación

- Reglamento interno del MOPTVDU.
- Ley de Ética Gubernamental.
- Instrucciones del jefe superior.
- Manual de operación de semáforos
- Reglamento de Transito
- Ley de carreteras y caminos vecinales

6. Perfil de Contratación

6.1 Formación Básica

Grado Académico	Requerimiento	Especialidades de Referencia
Técnico	Indispensable	

Idioma	Requerimiento
No Requiere	Opcional

6.2 Conocimientos Específicos

Competencia	Requerimiento
1 Nomenclatura	Indispensable
2 Dibujo técnico, lectura de planos	Indispensable



6.3 Perfil de Competencias Conductuales

Grupo:	Personal del Servicio Técnico (sin personal a cargo)-STE Personal del Servicio Técnico (con personal a cargo)-STE/M	
Competencia	STE Grado	STE/M Grado
Compromiso con el Servicio Público	2	2
Pensamiento Analítico	3	3
Orientación a Resultados	3	3
Orientación al Ciudadano	2	2
Impacto e Influencia	2	3
Gestión de Equipo	-	3
Trabajo en Equipo	2	2
Búsqueda de Información	3	3
Preocupación por el Orden y la Calidad	2	3

6.4 Experiencia Previa

Puesto / Especialidad de Trabajo Previo	Años
no aplica	No Requiere

7. Otros Aspectos

no aplica

Elaboró	Visto Bueno	Aprobación
----------------	--------------------	-------------------

Fecha de Actualización: 14/02/2013

Aprobado